AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

MAYO 2019

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE COMBATIR LA CONTAMINACIÓN QUE GENERAN LAS AGUAS RESIDUALES Y PODER APROVECHARLAS EN LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL CONSUMO DE GANADO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE RECURSOS PROPIOS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA **"SISTEMA BIOLÓGICO DE RECUPERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES"**, A DESARROLLARSE EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE MORELOS S/N, DEL POBLADO DE CUENTEPEC DE ESTE MUNICIPIO, PROPIEDAD DE LA **C. BELEM DOMÍNGUEZ MARQUINA**, VECINA DE DICHO LUGAR, LA CUAL FACILITARÁ EN COMODATO DICHO INMUEBLE .

SEGUNDO.- EN TAL CONSIDERACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE AUTORIZA A LA **LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA QUE EL CASO AMERITE.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA CONDONAR O EXENTAR DEL PAGO DE CUALQUIER CONCEPTO QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTE OBRA ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SERVICIOS PÚBLICOS Y/O CUALQUIERA OTRA ÁREA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS **TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONSEJERÍA JURÍDICA, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL,** A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE RETOMAR LAS GESTIONES REALIZADAS, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL EL CUAL SERÁ UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO PUEBLO VIEJO DEL POBLADO DEL MISMO NOMBRE, Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NOMBRE DE "SAN FRANCISCO DE ASÍS", ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 FRACCIÓN XXIII Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZA A LA **LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ANTE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE CORRESPONDA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL CASO AMERITE, ASÍ COMO A GESTIONAR, TRANSIGIR, PRESUPUESTAR, DAR SEGUIMIENTO Y LLEVAR A CABO TODO LO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA SE REQUIERA, CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO APROBADO, SE FACULTA A LA TESORERA MUNICIPAL, LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO PANTEÓN MUNICIPAL, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

TERCERO.-EN TAL CONSIDERACIÓN, SE AUTORIZA CONDONAR O EXENTAR DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O CUALQUIER OTRO PAGO QUE PUDIERA DERIVAR DE LOS TRÁMITES QUE RESULTEN ANTE DICHA SECRETARÍA,

ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO AL PAGO DE SERVICIOS CATASTRALES Y SERVICIO MUNICIPALES. ASIMISMO, SE FACULTA AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN QUE LLEVARÁ A CABO ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES QUE ESTABLECEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES AL RESPECTO.

CUARTO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE RESOLUTIVO, A LOS **TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,** A EFECTO DE LLEVEN A CABO, LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE LES COMPETA REALIZAR.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO APROBADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL **C. NORBERTO MURILLO DÍAZ**, APODERADO LEGAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO **"CONCIERTO PENTECOSTÉS"**, EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL, EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE AL C. NORBERTO MURILLO DÍAZ, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO DICHO EVENTO.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES,

DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE EL CITADO EVENTO.

CUARTO.- ASIMISMO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE HA PREVALECIDO EN ESTE MUNICIPIO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, SE PROHIBE LA QUEMA DE CUALQUIER TIPO DE PIROTECNÍA EN DICHO LUGAR.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, **A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,** CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE. -

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **C. NORBERTO MURILLO DÍAZ**, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. ERNESTO MENDEZ KURI, PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APÓSTOL DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, JARIPEOS Y QUEMA DE CASTILLO, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APOSTOL A CELEBRARSE DURANTE EL MES DE JULIO Y AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE AL C. ERNESTO MENDEZ KURI, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: - - - - - - - - - - - -

1.-INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN CALZ. DE GUADALUPE A PARTIR DEL DÍA 19 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO;

2.- JARIPEOS A REALIZARSE DEL 27 Y 28 DE JULIO Y 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES.

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES EN DICHO LUGAR.

CUARTO.- ASIMISMO, Y DEBIDO A LA CONTINGENCIA AMBIENTAL QUE HA PREVALECIDO EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL ESTADO DE MORELOS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PERMISO QUE SE SOLICITA LO ES PARA FINALES DEL MES DE JULIO, INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE A EFECTO EMITA A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE JULIO, LA VIABILIDAD PARA LLEVAR A CABO LA QUEMA DE CASTILLO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES. - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. ERNESTO MENDEZ KURI, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL **C. JOSÉ ANTONIO VALLARTA PORRAS**, RESPECTO AL DERECHO DE PREFERENCIA DE LA PARCELA NÚMERO

278 Z-1 P-2, UBICADA DENTRO DEL EJIDO DE TEMIXCO, DE ESTE MUNICIPIO, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, POR NO CONVENIR A SUS INTERESES.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL **C. JOSÉ ANTONIO VALLARTA PORRAS**, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PLANTEAN LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y EN VIRTUD DE QUE LAS TARIFAS PUBLICADAS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, NO FUERON AJUSTADAS CONFORME A LA SECCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 86 RELATIVO A LAS MULTAS POR INFRACCIONES EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE** OTORGUE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE PERMITAN AJUSTAR LOS MONTOS A COBRAR DE MANERA QUE SEA MÁS ACCESIBLE PARA EL CONTRIBUYENTE.

4.3.3. POR LOS SERVICIOS DE ECOLOGÍA

ARTÍCULO 24.- POR EMISIÓN DE AUTORIZACIONES, PERMISOS, DICTÁMENES, OFICIOS DE FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO, MÁS LA TASA DEL 15% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ MISMO POR EL RUBRO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SE ESTABLECE EL VALOR DE DOS U.M.A., SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

XIII.- AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES, (CONSIDERADOS COMO FLORA EXOTICA) EN VIA PUBLICA, ÁREAS VERDES, LOTES BALDÍOS E INTERIOR DE PREDIOS, EN CUALQUIER MODALIDAD DE PROPIEDAD; PREVIA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN	TARIFA EN U.M.A	ESTIMULO FISCAL EN U.M.A.	TARIFA A PAGAR

A).- DE 5 A 8 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA.	5	1	4
B).- DE 9 A 12 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	6	2	4
C).- DE 13 A 16 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	7	3	4
D).- DE 17 A 20 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	10	6	4
E).- DE 21 A 24 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	17	2	15
F).- DE 25 A 28 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	20	5	15
G).- DE 29 A 32 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	40	25	15
I).- DE 33 A 36 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	25	5	20
J).- DE 37 A 40 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	28	8	20
K).- DE 41 A 45 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	30	5	25
L).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	35	10	25
M).- DE 50 A 59 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	37	7	30
N).- DE 60 A 69 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	39	4	35
O).- DE 70 A 79 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	42	2	40
P).- DE 80 A 89 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	45		
Q).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	47		
R).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	50		
XIV.- AUTORIZACIÓN PARA EL DERRIBO DE ÁRBOLES PROPIOS DE LA REGIÓN EN VÍA PÚBLICA, ÁREAS VERDES, LOTES BALDIOS E INTERIOR DE PREDIOS EN CUALQUIER MODALIDAD DE PROPIEDAD; PREVIA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN.			
A).- DE 5 A 8 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	12	2	10
B).- DE 9 A 12 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	16	6	10

C).- DE 13 A 16 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	19	9	10
D).- DE 17 A 20 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	22	12	10
E).- DE 21 A 24 CM DE DIÁMETRO POR PIEZAE	26	6	20
F).- DE 25 A 28 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	32	12	20
G).- DE 29 A 32 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	36	16	20
H).- DE 33 A 36 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	39	14	25
I).- DE 37 A 40 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	49	24	25
J).- DE 41 A 45 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	52	22	30
K).- DE 46 A 49 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	54	24	30
L).- DE 50 A 59 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	57	22	35
M).- DE 60 A 69 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	58	18	40
N).- DE 70 A 79 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	61	16	45
O).- DE 80 A 89 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	64	14	50
P).- DE 90 A 99 CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	67	2	65
Q).- DE 100 EN ADELANTE CM DE DIÁMETRO POR PIEZA	80		

SEGUNDO.-EN VISTA DE LO DETERMINADO, **NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL,** A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DEL ACUERDO QUE HA SIDO APROBADO, Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CONSIDERE PERTINENTES. -

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, **NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO,** PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 5676, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE) 2019, POR UNA CANTIDAD DE $7'445,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE FUERON AVALADOS EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS (COMUNDERS), MISMOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA Y ACUERDO DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	SISTEMA PRODUCTO	ASIGNACIÓN 2019
1	SISTEMA PRODUCTO ARROZ	$590,000.00
2	SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO	$2, 750,000.00
3	SECTOR GANADERÍA	$300,000.00
4	SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	$1,100,000.00
5	AGRICULTURA PROTEGIDA	$220,000.00
6	CAMINOS SACA-COSECHA	$480,000.00
7	CONCURRENCIA 1:1 CON GOBIERNO ESTATAL (PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS)	$1,000,000.00
8	ARTESANAL	$180,000.00
9	ACUICOLA	$130,000.00
10	FRUTALES	$40,000.00
11	CAPACITACIÓN TÉCNICA	$145,000.00
12	SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA (AVES, CONEJOS, APICULTURA Y HUERTOS URBANOS)	$510,000.00
	TOTAL	$7,445,000.00

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO,** PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO 2019.

TERCERO.-EN VISTA DE LO ANTES DETERMINADO, **NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL,** A EFECTO DE QUE LIBERE LOS RECURSOS QUE HAN SIDO APROBADOS, EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES TEMIXQUENSES.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTO GENERALES

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, LA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), DICHO RECURSOS SERÁ UTILIZADO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL MÉXICO 2010, LOS CUALES PARTICIPARÁN EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, EN EL CONCURSO DE ESCOLTAS A LLEVARSE A CABO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.-

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ASUNTO GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE Y A EFECTO DE QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR EL PAGO DE SUS SERVICIOS MUNICIPALES RELACIONADOS AL ÁREA DE PANTEONES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR UNA "CAMPAÑA DE DESCUENTO, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUEDANDO SIN EFECTOS CUALQUIER DISPOSICIÓN QUE CONTRAVENGA LO APROBADO.

SEGUNDO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN ADEUDO DE AÑOS ANTERIORES, ÚNICAMENTE REALIZARAN EL PAGO POR DICHOS SERVICIOS A PARTIR DEL AÑO 2019.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS **TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AL SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA ,** A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL C. ERIC BARRERA MORA, PRESIDENTE DE LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", UBICADA EN ESTA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE EL CUAL, REQUIEREN LA AUTORIZACIÓN DE LOS PERMISOS GRATUITOS PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS TALES COMO: (INSTALACIÓN DE UN CORRAL DE TOROS, JARIPEO BAILE, CHINELOS E INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS), EN LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA OCAMPO", EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL "DÍA DE LAS MADRES", EN TAL CONSIDERACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORGUE A EL C. ERIC BARRERA MORA, PRESIDENTE DE LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES.

SEGUNDO.-QUEDA FIRME EL COMPROMISO QUE AL EFECTO EL C. ERIC BARRERA MORA, LLEVA A CABO PARA CON ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CUAL CONSISTE EN LA LIMPIA COMPLETA DE LOS ESCOMBROS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", SIRVIENDO LA FIRMA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DEL

PRESENTE ACUERDO, COMO LA MAS AMPLIA CONFORMIDAD Y EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DEL ANTES CITADO, RESPECTO DE LO ALUDIDO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO, ESTE AYUNTAMIENTO SE RESERVARÁ EMITIR Y/O AUTORIZAR PERMISO ALGUNO AL C. ERIC BARRERA MORA, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL C. ERIC BARRERA MORA, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A ESTE AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE,

CUARTO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE DICHA FESTIVIDAD.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN ESTE EVENTO EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. ERIC BARRERA MORA, PRESIDENTE DE LA "UNIDAD DEPORTIVA GISELA MOTA", PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON

LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE MODIFICA EL PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL **C. ROBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS**, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 39/2019, TODA VEZ QUE CUMPLE CON 28 AÑOS, 01 MES Y 07 DÍAS, DE SERVICIO PRESTADOS, PARA SER ACREEDOR A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA MODIFICAR LA PENSIÓN EMITIDA EN FAVOR DEL **C. ROBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 39/2019; ORDENADA POR EL TITULAR DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. GUILLERMO AMARO CORREA, Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETABA CUBRIR LA PENSIÓN AL 90%, EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN DEBERÁ DE CUBRIRSE, AL 100% DEL ÚLTIMO SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LAS PENSIONES SE INTEGRARÁN POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, LO ANTERIOR CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **C. ROBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS**.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; DEBIENDO INSOSLAYABLEMENTE REALIZAR DE MANERA INTERNA, TODAS LAS ACCIONES QUE A DERECHO Y NORMATIVIDAD LE CORRESPONDE REALIZAR, PARA QUE EL BENEFICIARIO ACCEDA AL PAGO DE SU PENSIÓN QUE CONFORME A LEY Y A DERECHO, EN TIEMPO Y EN FORMA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL **C. ROBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS,** Y POR CONSECUENCIA, ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE MODIFICA EL PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SOLICITADA POR EL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ**, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 304/2019, TODA VEZ QUE CUMPLE CON 21 AÑOS, 03 MESES Y 19 DÍAS, DE SERVICIO PRESTADOS, PARA SER ACREEDOR A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE,** PARA MODIFICAR LA PENSIÓN EMITIDA EN FAVOR DEL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 304/2019; ORDENADA POR EL TITULAR DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, LIC. GUILLERMO AMARO CORREA, Y EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO CONTENIDO EN EL ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETABA CUBRIR LA PENSIÓN AL 55%, EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA CUANTÍA LA PENSIÓN DEBERÁ DE CUBRIRSE, AL 65% DEL ÚLTIMO SALARIO MENSUAL PERCIBIDO POR EL SOLICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN II, INCISO H, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN, SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, DEBIENDO CONSIDERAR QUE LAS PENSIONES SE INTEGRARÁN POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ**.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL **OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; DEBIENDO INSOSLAYABLEMENTE REALIZAR DE MANERA INTERNA, TODAS LAS ACCIONES QUE A DERECHO Y NORMATIVIDAD LE CORRESPONDE REALIZAR, PARA QUE EL BENEFICIARIO ACCEDA AL PAGO DE SU PENSIÓN QUE CONFORME A LEY Y A DERECHO EN TIEMPO Y EN FORMA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, TIENE POR OBJETO SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL **C. VALENTINO RAMÍREZ CRUZ** , Y POR CONSECUENCIA, ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CABILDO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 43 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE BRINDAR, ASEGURAR Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SU ACCESO AL GOCE DE LA SALUD, POR SER UN DERECHO HUMANO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA QUE LA PRESTACIÓN SOCIAL CONSISTENTE EN LA ATENCIÓN MÉDICA QUE SE BRINDA A LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE LA CLÍNICA DE SALUD "MEGA SALUD", HASTA EN TANTO SEA RESUELTA LA PROBLEMÁTICA ECONÓMICA Y DE ATENCIÓN MÉDICA QUE A LA FECHA TIENE CON LA MISMA, SERÁ PROPORCIONADO POR LA CLÍNICA MEDICA DENOMINADA INTEGRIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD S.C. CON DOMICILIO EN FRANCISCO I MADERO, NÚMERO 32, COLONIA CENTRO, TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- QUEDAN EXCLUIDOS DEL ACUERDO ANTERIOR, LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE CUENTEN CON LA ATENCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CARGO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR ESTAR CUBIERTO SU DERECHO DE ACCESO A LA SALUD.

TERCERO.- INSTRUYESE AL OFICIAL MAYOR MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE LO ACORDADO AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO PARA QUE REQUIERA UN LISTADO MINUCIOSO Y

EXHAUSTIVO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESENTEN ENFERMEDADES CRÓNICAS Y DE QUIENES REQUIERAN MEDICAMENTO POR ENFERMEDADES PREXISTENTES EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SINDICATO EN MENCIÓN, DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS AGREMIADOS LO ACORDADO MEDIANTE LA PRESENTE SESIÓN.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE BRINDE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN ASESORAMIENTO AL ÁREA DE LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DE IGUAL FORMA, PARA QUE SOLICITE, RECABE Y HAGA LLEGAR AL CABILDO, LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN LOS CONTRATOS DE LOS SINDICATOS PERTENECIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO, HAYAN CELEBRADO Y SE ENCUENTREN VIGENTES EN LAS DIVERSAS CLÍNICAS MÉDICAS.

QUINTO.- ASÍ LO ACORDARON Y RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.